



Para Pobres de escuola quatro años.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para despachos de oficio año de 1813.

*Valga a este año 1814*

*Alfonso Blaya*

*Juan Diego de Blaya*

*Julian de Moya*

*Pedro Domingo Paragay Cojia*

*Ante mi:*

*Fernan Oviedo Martiz*

*Acuerdo 1.*

*6*

En la Villa de Muta a doce de Enero de mil ochocientos y  
Catorce: Estando en las Salas Comitoriales los S. S. D. Juan  
Pedro de Blaya, y Molina, y Fran Borjano Cavallero Alc. D. n.  
Juan Diego Perez, Ant. Nimenoz, Juan de Moya, D. n. Juan  
Diego de Blaya, Josef Ruiz Banquero, y Julian de Moya Paez  
Regidor, y D. Pedro Domingo de Paragay Pza Sindico Yndividuo  
del Ayuntamiento Constitucional de ella, haciendose presentada

*[Signature]*

